

HR



2389

RESOLUCION Nº

Ministerio de Cultura y Educación



BUENOS AIRES, 19 SET 1994

VISTO el Expediente Nº 11.139-2/92 del registro de este Ministerio por el cual la UNIVERSIDAD FEDERAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL solicita el reconocimiento de la carrera de PSICOPEDAGOGIA, como así también el otorgamiento de validez nacional para el título de PSICOPEDAGOGO, y

CONSIDERANDO:

Que la citada carrera fue oportunamente aprobada por Resolución Nº 162/91 del Consejo Superior Provisorio de esa Universidad que se adecua a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 17.778 y su Decreto Reglamentario Nº 1.617/69.

Que el Plan de Estudios previsto para el otorgamiento del título, de acuerdo con el inciso b) del artículo 3º de la Ley Nº 17.778 posibilita la capacitación necesaria para el desempeño de los alcances del título respectivo, y que se establecen por esta norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS no tiene objeciones al respecto.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 21, incisos 10 y 11) de la Ley de Ministerios (t.o. 1992), es atribución del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION entender en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos y por el Decreto Nº 256/94 en la habilitación de los alcances de títulos con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



RESOLUCION N° 2389



Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD FEDERAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
CARRERA PSICOPEDAGOGIA
TITULO PSICOPEDAGOGO
EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar validez nacional al título de PSICOPEDAGOGO a expedir por la UNIVERSIDAD FEDERAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, luego de desarrollarse la carrera de PSICOPEDAGOGIA, según el Plan de Estudios, condiciones de ingreso y demás requisitos académicos obrantes como Anexo I de la presente, con los alcances que se detallan en el Anexo II de la citada Resolución.

ARTICULO 2º.- Establecer que el reconocimiento por el cual se otorga validez nacional al título de PSICOPEDAGOGO que se establece en el artículo anterior alcanza a los alumnos ingresados a partir de la fecha de creación de la Universidad (27-11-91).

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Brind

[Handwritten signatures and initials]

[Signature]
ING. AGR. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

- PRIMERO AÑO
1. Psicología Evolutiva
 2. Psicología General
 3. Teoría del Aprendizaje
 4. Lingüística
 5. Teoría del Lenguaje
- SEGUNDO AÑO
6. Bionaturales
 7. Teoría del Desarrollo
 8. Técnicas
 9. Teoría del Comportamiento
- TERCER AÑO
10. Teoría del Comportamiento
 11. Teoría del Comportamiento
 12. Teoría del Comportamiento
 13. Teoría del Comportamiento
 14. Teoría del Comportamiento
 15. Teoría del Comportamiento
- CUARTO AÑO
16. Teoría del Comportamiento
 17. Diagnóstico
 18. Educación Especial
 19. Políticas Educativas
 20. Metodología de la Investigación Educativa

[Handwritten signatures and initials]



2389

RESOLUCION N°



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO I

UNIVERSIDAD FEDERAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
CARRERA: PSICOPEDAGOGIA
TITULO: PSICOPEDAGOGO

PLAN DE ESTUDIOS

ASIGNATURAS

CORRELATIVAS

PRIMER AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

1. Introducción al Conocimiento Científico		6 hs.
2. Antropología Sociocultural		6 hs.
3. Introducción a la Psicología		6 hs.

SEGUNDO CUATRIMESTRE

4. Ciencia, Universidad y Sociedad	1	6 hs.
5. Taller de Metodología de la Investigación	1	6 hs.
6. Problemática Educativa	2	6 hs.

SEGUNDO AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

7. Psicología Evolutiva *	3-5	4 hs.
8. Didáctica General	5-6	6 hs.
9. Teoría Contemporánea del Aprendizaje I	3-6	4 hs.
10. Lingüística	3	6 hs.
11. Teoría Psicoanalítica	3	4 hs.

SEGUNDO CUATRIMESTRE

12. Bioneurología		6 hs.
13. Teoría Contemporánea del Aprendizaje II	9	4 hs.
14. Técnicas de Estadística Aplicada	1-6	6 hs.
15. Teoría Psicoanalítica II	11	4 hs.

TERCER AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

16. Teoría Psicosocial I	15	4 hs.
17. Diagnóstico Psicopedagógico I	7-13-15-12	4 hs.
18. Educación Inicial (Taller)	7-8	6 hs.
19. Política Educativa y Organización Escolar		6 hs.
20. Metodología y Técnicas de Investigación Social	5-14	4 hs.



2389

RESOLUCION N°

*Ministerio de Cultura y Educación*

SEGUNDO CUATRIMESTRE

21. Teoría Psicosocial II	16	4 hs.
22. Técnicas Proyectivas	17	4 hs.
23. Educación Primaria (Taller)	18	6 hs.
24. Sociología de la Educación	2-4	6 hs.
25. Psicopatología I	12-16	4 hs.

CUARTO AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

26. Diagnóstico Psicopedagógico II	22	4 hs.
27. Clínica Psicopedagógica I *	21-22-25	4 hs.
28. Psicopatología II	25	4 hs.
29. Educación Media (Taller)	23	6 hs.
30. Educación Especial (Taller)	23-25	6 hs.

SEGUNDO CUATRIMESTRE

31. Diagnóstico Psicopedagógico III	26-28	4 hs.
32. Prevención e Instituciones	26-27-28	6 hs.
33. Educación Superior (Taller)	29	6 hs.
34. Metodología del Trabajo Grupal	21	4 hs.

QUINTO AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

35. Clínica Psicopedagógica II *	27-31	6 hs.
36. Seminario de Investigación Psicopedagógica I	20-32	6 hs.
37. Identidad y Rol Profesional	32	4 hs.
38. Orientación Educacional Vocacional-Ocupacional I	31-32	4 hs.
39. Práctica Profesional I (Individual-Familiar)	31-32-33-34	6 hs.

SEGUNDO CUATRIMESTRE

40. Seminario de Investigación Psicopedagógica II	36	6 hs.
41. Práctica Profesional II (Grupal-Institucional)	39	6 hs.
42. Orientación Educacional-Vocacional- Ocupacional II	38	4 hs.

Nota 1: Aprobar un idioma moderno, inglés o francés, antes de cursar Tercer Año.

Nota 2: * Asignatura Anual.

M
Príncipe
F.
[Firma]
[Firma]



2389



RESOLUCION N°

Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

ALCANCES DEL TITULO DE PSICOPEDAGOGIA PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

Area Preventiva:

- Asesorar con respecto a la caracterización del proceso de aprendizaje, sus perturbaciones y/o anomalías para favorecer las condiciones óptimas del mismo en el ser humano, a lo largo de todas sus etapas evolutivas en forma individual y grupal, en el ámbito de la educación y de la salud mental.
- Realizar acciones que posibiliten la detección de las perturbaciones y/o anomalías en el proceso de aprendizaje.
- Participar en la dinámica de las relaciones de la comunidad educativa a fin de favorecer procesos de integración y cambio.
- Orientar respecto de las adecuaciones metodológicas acordes con las características bio-psico-socio-culturales de individuos y grupos.
- Realizar procesos de orientación educacional-vocacional-ocupacional en las modalidades individual y grupal.

Area Asistencial:

- Realizar diagnósticos de los aspectos preservados y perturbados comprometidos en el proceso de aprendizaje para efectuar pronósticos de evolución.
- Implementar sobre la base del diagnóstico, estrategias específicas, tratamiento, orientación, derivación, destinadas a promover procesos armónicos de aprendizaje.
- Explorar las características psicoevolutivas del sujeto en situación de aprendizaje.

Actividades Interdisciplinarias:

- Participar en Equipos Interdisciplinarios responsables de la elaboración, dirección, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos en las áreas de educación y salud.

Handwritten signatures and initials:
M. Paride
F. M.
M. M.
e.